

EXPEDIENTE: JDC/032/2024.

PARTE ACTORA: ALONSO DE JESÚS ALONZO RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente anualidad a las dieciséis horas con quince minutos se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio MBJ/SG/DGAJ/0892/2024 y anexo, signado por el Maestro Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, documentación que está relacionada con lo ordenado en la sentencia del expediente JDC/032/2024.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Antonio de Jesús Riveroll Ribbon, en su calidad de Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; con la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -